



AVISO

CONVOCATORIA No. 4 DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS DE LOS DISTRITOS DE CUCUTA, PAMPLONA, ARAUCA Y ADMINISTRATIVOS DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

Que conforme al Inciso tercero del artículo 165 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia 270 de 1996:

“La inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro años. **Durante los meses de enero y febrero de cada año**, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.” (Negrilla fuera de texto).

En igual sentido, para dar cumplimiento al numeral 7.2 del Acuerdo CSJNS17-346 de 2017, se informa a los aspirantes de la Convocatoria del Concurso de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona, Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, que:

“Expedido el registro, *durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.*”

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional, capacitación y publicaciones, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente.”



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de
Norte de Santander

Las solicitudes de reclasificación junto con la documentación anexa, debe ser remitida al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

San José de Cúcuta, 30 de noviembre de 2023.

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
Presidenta

NPRH/MCCC

Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 414 Tel. 5 743156
E-mail secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-17